



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2021-MDSC

Santiago de Cao, 20 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 3781-2021, de fecha 13 de octubre del 2021, emitido por Don Felix Enrique García Vásquez, Director de la I.E. Sagrado Corazón de Jesús; Informe N° 231-2021-OGEH-GDEIS/MDSC, de fecha 14 de Octubre del 2021, emitido por Gerente de Desarrollo e Inclusión Social y Proveído de Alcaldía N° 416-2021, de fecha 14 de Octubre del 2021, emitido por Don Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de establecer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Expediente Administrativo N°3781, de fecha 13 de octubre de 2021, el Director de la I.E. Sagrado corazón de Jesús, Don Felix Enrique García Vásquez solicita Reconocimiento por 50° Aniversario – Bodas de Oro, 50 años de vida institucional al servicio de la niñez del distrito de Santiago de Cao;

Que, mediante el INFORME N°231-2021-OGEH-GDEIS/MDSC, de fecha 11 de octubre de 2021, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la MDSC, remite al despacho de alcaldía, presentando y solicitando el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a la I.E. Sagrado Corazón de Jesús por cumplir sus Bodas de Oro, 50 años de vida institucional;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, reconocer el esfuerzo y exaltar el importante aporte en la enseñanza de la niñez, dando ejemplo y entregando sabiduría, a fin de que se conviertan en el futuro en ciudadanos de bien para nuestro distrito;

Que, es sentir de nuestro distrito y de nuestra Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, expresar nuestros sentimientos de respeto y admiración para con la I.E N° 81585, "Sagrado Corazón de Jesús", por sus 50 años de vida institucional – "BODAS DE ORO" y su invaluable aporte al servicio de la niñez, nutriendo de manera reflexiva e intelectual y fortaleciendo nuestra identidad nacional, por lo cual es oportuno expedir un merecido reconocimiento a I.E N° 81585, "Sagrado Corazón de Jesús";

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaría General y Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la INSTITUCION EDUCATIVA N°81585 "SAGRADO CORAZON DE JESUS", por conmemorarse 50 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL – BODAS DE ORO y por su invaluable aporte al servicio de la niñez del distrito de Santiago de Cao.



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2021-MDSC

Pág. 02



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao a través de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
DGAJ
DREIS
Interesado
Archivo
GVR/mybv

